

XI Jornadas de Sociología de la UNLP

Sociologías de las emergencias en un mundo incierto

Título: Trabajo sexual o prostitución, ¿un trabajo que empodera o una forma más de explotación sexual?

Mesa: Hacia una crítica de la razón patriarcal. La perspectiva de género en la producción de conocimiento sociológico.

Autora: Julia Zappelli

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (UNLP).

Introducción

El intercambio de servicios sexuales por dinero es una práctica por lo menos compleja. Los registros de su existencia llegan a épocas muy remotas y a múltiples lugares del mundo, lo que dificulta ubicar precisamente su origen¹. Es una práctica sumamente difícil de definir y comprender. Según la revisión de la principal bibliografía en lengua hispana, hay tres posturas establecidas alrededor de esta actividad. La postura regulacionista afirma que la prostitución es un trabajo como cualquier otro, que es elegido dentro del contexto limitado que nos ofrece a todas y a todos el capitalismo y que, al igual que cualquier otro trabajo, debe estar legalizado y regularizado. Por otro lado nos encontramos con la postura abolicionista, que entiende a la prostitución como una expresión de dominación y explotación sexual de la mujer y a las prostitutas como víctimas de un sistema de dominación patriarcal. Desde esta posición, en la prostitución no hay elección real, sino una elección condicionada por la pobreza y las escasas posibilidades de conseguir otro trabajo. La última postura es la prohibicionista, a partir de la cual se considera a todos los agentes intervinientes de esta práctica como delincuentes e inmorales y apoya toda medida punitiva contra la prostitución, con alcance hacia las prostitutas, los clientes y demás implicados.

La postura internacional oficial actual de Argentina es abolicionista. No obstante, es una discusión que no está saldada y que, como consecuencia, produce fuertes enfrentamientos. Lo mismo sucede en el Movimiento de mujeres y personas trans de Argentina. A su interior, la discusión se acota al regulacionismo y abolicionismo. No creemos exagerar al sostener que se trata de una de las discusiones más enérgicas que atraviesa a todo el Movimiento desde hace unos años.

¹ Siguiendo a la agrupación argentina ATEM 25 de Noviembre (s.f.) el registro más antiguo data del Imperio de Babilonia. En sus palabras, es una actividad presente en todas las sociedades.

La presente ponencia constituye una síntesis de mi tesina de grado para la obtención del título de Licenciatura en Sociología, producida entre el año 2020 y el 2021. En dicho trabajo se realizó una investigación que analizó de manera comparada el accionar de dos agrupaciones feministas: la Asociación de Mujeres Meretrices de Argentina (AMMAR), con una postura regulacionista y la Asociación de Mujeres Argentinas por los Derechos Humanos (AMADH), de postura abolicionista. Ambas asociaciones nuclean a mujeres y personas trans que sostienen activamente la postura abolicionista o la postura regulacionista con el agregado de haber experimentado en sus propios cuerpos la práctica del trabajo sexual / prostitución. La elección de las organizaciones se basó en su relevancia política y por poseer en su liderazgo a dos referentes nacionales de ambas posturas (Daich, 2012 y 2018). Al tratarse de una síntesis, abandonaremos la intención de abarcarla en su totalidad y algunas cuestiones tendrán que ser excluidas.

Se ha realizado el esfuerzo, y en la presente ponencia lo mantendremos, de ser lo más neutras posibles al hablar. No se ignora nuestra subjetividad ni cómo puede haber influido en toda la investigación. Sin embargo, al tratarse de un tópico que presenta dos posturas en principio dicotómicas, nos ha parecido pertinente mantener nuestra opinión al margen, y en cambio, priorizar el análisis de ambas posturas. Dicho lo cual, omitiremos los juicios de valor explícitos y optamos por no utilizar exclusivamente ninguno de los términos que hacen a la cuestión: trabajo sexual – prostitución y trabajadora sexual – prostituta. De modo que usaremos los términos de manera conjunta, y en la medida que retomemos a distintas autoras y autores, respetaremos y utilizaremos el término usado por ellas/ellos. El objetivo de la investigación fue dar cuenta del estado y las implicancias de este debate en el país y el Movimiento de mujeres y personas trans de Argentina, es decir, de la inscripción del debate regulacionismo - abolicionismo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, en el año 2020.

Algunas definiciones básicas

Como punto de inicio, nos comprendemos existiendo en una sociedad patriarcal, y al patriarcado como un sistema social donde las mujeres y otras feminidades se encuentran en una posición de dominación y subordinación. En su origen se encuentra el contrato social y sexual que condujo a la división de la vida social en la esfera pública y la esfera privada, constituyendo el ordenamiento binario de la vida social. En este ordenamiento binario de la vida social, la esfera pública representa lo masculino y lo político y la esfera privada lo

femenino y lo no-político. La sobrevaloración de la esfera masculina y la subestimación del polo femenino redundará en la jerarquización de géneros. Así se consolidó una estructura de poder que reproduce instancias de discriminación y desigualdad entre varones y mujeres y la instauración de los reconocidos dualismos como individuo – sociedad, subjetivo – objetivo y emocionalidad - racionalidad, entre otros (Ergas, 1993; Pateman, 1995; Soza Rossi, 2006).

Una de las características del patriarcado es su capacidad de reproducirse a través de la socialización diferencial de género, la cual impone estereotipos o mandatos de género que asocian e identifican a un género con ciertas posiciones, papeles y temperamentos y a su vez determinando expectativas, premios y sanciones según género. Esta división de mandatos, se corresponde con la división de la vida social en esferas. También es dicotómica y contiene una jerarquización. Allí donde las mujeres son representadas como pasivas, emocionales, dóciles, ignorantes, débiles, inútiles y reinas del hogar y la familia; los hombres son asemejados a lo activo, lo racional, la agresión, la inteligencia, la fuerza y la eficacia. Estos estereotipos polarizan lo femenino y lo masculino y reproducen las desigualdades entre hombres y mujeres. La socialización diferencial por género se efectúa a través de múltiples agentes sociales y en diversos ambientes de la vida colectiva, ya sea en el político, económico, académico, sexual y cultural (De Miguel, 2015; Femenías, 2002; Rodríguez, 2005; Soza Rossi, 2006). Asimismo, el contenido de los estereotipos de géneros se va transformando históricamente. Aquello que define lo que es una mujer y un varón varía de época en época y de sociedad en sociedad. La dicotomización de los géneros también oculta las diferencias al interior de los géneros e invisibiliza y castiga la existencia de otras expresiones de géneros posibles (Rodríguez, 2000; Rodríguez, 2005).

Los feminismos de la década de 1960 y 1970 y los feminismos negros y latinos de fines del siglo XX pusieron de relieve las diversas dimensiones de opresión que atraviesan simultáneamente a las mujeres y sujetas subalternas, cuestionando el carácter heterosexual y cisgénero del concepto *mujer*, y su etnocentrismo (Leciñana, 2006). Estas dimensiones, como la clase, la raza, la etnia y la sexualidad, establecen distintas subordinaciones al interior del género femenino. Es preciso observar las múltiples intersecciones o entrecruzamientos de subordinación que se ponen en juego en la experiencia de las *mujeres* (Creenshew en Vivero Vigoya, 2016). Ha quedado en evidencia la insuficiencia del concepto *mujer*, dando lugar a otros conceptos como *mujeres* o *sujetas feminizadas*, para de esta manera incluir el amplio abanico de vivencias de las mujeres de todo el mundo y al mismo tiempo ser capaz de sostener un accionar colectivo.

Trabajo Sexual o Prostitución

A continuación, presentaremos la postura de dos reconocidas teóricas con miradas enfrentadas sobre el trabajo sexual o la prostitución: la antropóloga mexicana Marta Lamas, de postura regulacionista, y la filósofa española Ana De Miguel, de postura abolicionista. En primera instancia, las autoras comparten dos premisas teóricas. Ambas conciben al trabajo sexual / prostitución como una institución patriarcal, que expresa la desigualdad de género y el ordenamiento binario del mundo social. Del mismo modo, entienden que el trabajo sexual / prostitución reproduce, y hasta refuerza, la desigualdad de género y la percepción social de las mujeres (y personas trans) como objetos sexuales y seres “inferiores” (De Miguel, 2015; Lamas, 2016). La distancia entre las autoras se amplía en lo que concierne a los motivos que originan el trabajo sexual / prostitución.

En primer lugar, Marta Lamas argumentará que la principal motivación que lleva a las mujeres a dedicarse al trabajo sexual es de carácter económico. Dejando de lado los casos donde hay secuestro, extorsión o engaño, que la autora se esfuerza en distinguir como prostitución forzada o trata de personas con fines de explotación sexual, para la autora dedicarse al comercio sexual es una decisión básicamente económica, donde se calcula y se elige la opción más conveniente de acuerdo a las alternativas y recursos existentes, sin que ello implique hablar de una práctica deseable (Lamas, 2014: 170).

Si bien habla en términos de elección, no la considera una *elección totalmente libre*, sino condicionada por los recursos y posibilidades que tienen las mujeres en un mundo capitalista neoliberal. Si la mayoría de las trabajadoras sexuales provienen de estratos sociales de bajos recursos es porque tienen menos posibilidades que otras mujeres. Ahí radica la gravedad del asunto, que las mujeres tengan pocas opciones y que el trabajo sexual emerja como la única opción para muchas (Lamas, 2014; Lamas, 2016). Según esta línea de pensamiento, el trabajo sexual es una forma más de explotación de la fuerza laboral femenina. Pero a diferencia de otras explotaciones de fuerza de trabajo femenina, es socialmente desaprobada. La autora interpreta las posturas abolicionistas y prohibicionistas que acusan al trabajo sexual de denigrar la intimidad de las mujeres como expresión de la *doble moral* que aún pesa sobre los cuerpos y la sexualidad de las mujeres. Defiende que tales reacciones indignadas se deben a que lo que más inquieta de la prostitución voluntaria es que subvierte el modelo tradicional de feminidad (Lamas, 2014: 168). Así es que, según Marta Lamas, la reprobación social y cultural del trabajo sexual no se corresponde con una característica específica del trabajo

sexual que “degrada” o “rebaja” a la mujer, si no con una valoración moralista y retrógrada que genera espanto ante las mujeres que deciden trabajar y ganar dinero autónomamente mediante la comercialización de su sexualidad, y específicamente de su genitalidad. (Lamas, 2017).

Ana De Miguel, por su parte, afirma que la prostitución es un componente de la socialización diferencial por género y, coincidiendo con Carole Pateman (1995), la concebirá como la *encarnación del derecho patriarcal*, una práctica por la que los varones se garantizan el acceso en grupo y reglado al cuerpo de las mujeres (De Miguel, 2015: 163). La prostitución, junto al amor romántico y la violencia, son formas que contribuyen a la reproducción de la desigualdad y que se inscriben en los cuerpos de las personas (De Miguel, 2015: 33). Es una institución que se sostiene gracias a la *ideología de la prostitución*. La autora española sostiene que la crítica feminista de los años 60 a la doble moral sexual produjo como consecuencia una reconceptualización de la sexualidad y de la prostitución que devino en una *nueva normativa sexual*. Esta nueva normativa sexual ubica al sexo como algo positivo e instauró, dentro del debate trabajo sexual / prostitución, el argumento de la libre elección o el consentimiento. Según este argumento, si la prostitución es voluntaria o consentida, es aceptable y debe ser legalizada. A diferencia de Lamas, De Miguel mantiene que el término *prostitución voluntaria* es una falacia y que es un error enfocarse en el consentimiento y en la “libre elección”, ya que el consentimiento no legitima una práctica (De Miguel, 2015: 162). Aún más, señala que estos argumentos aparentemente novedosos no hacen más que reforzar la institución de la prostitución, admitiendo y legitimando que todo varón tiene derecho a satisfacer sus necesidades sexuales y que la sociedad debe proveerle maneras de satisfacerlas.

Podemos observar aquí dos maneras muy diferentes de comprender el trabajo sexual / prostitución. Por un lado, como un cálculo racional que realizan numerosas mujeres y personas trans entre las opciones disponibles que les ofrece el sistema heteropatriarcal capitalista y neoliberal. No es una práctica ideal ni deseable, pero constituye la “tablita de salvación” de muchas mujeres pobres y personas trans (Lamas, 2014; Lamas, 2016; Lamas, 2017). Por otro lado, como la reencarnación del derecho patriarcal de los hombres al acceso libre y reglado al cuerpo de las mujeres y personas trans, fortalecido por la nueva normativa sexual inaugurada con la crítica feminista a la doble moral sexual (De Miguel, 2015). Desde nuestro punto de vista, la teoría de Ana De Miguel tiene aportes muy útiles, y le da una “vuelta de tuerca”, más que oportuna, a las teorizaciones de Marta Lamas. Pero presenta una confusión, peligrosa a nuestro entender, entre prostitución y trata. En este sentido, se requiere

seguir analizando críticamente las formas modernas que adquiere la desigualdad de género, y concordamos en la existencia de una raíz común entre la prostitución voluntaria y la prostitución forzada. Ahora bien, mantener esta distinción nos parece necesario y pertinente. En tanto casi ningún trabajo o actividad dentro del sistema capitalista neoliberal es plenamente “libre”, y en cuanto hay mujeres y personas trans que sostienen firmemente (dentro de sus escasas posibilidades) y expresan ejercer voluntariamente el trabajo sexual / prostitución. Afirmar que la prostitución voluntaria encubre la prostitución forzada desconoce el parecer que expresan aquellas personas y contribuye a la invisibilización de sus realidades, -que más allá del número-, son reales y deben ser tenidas en cuenta. Por último, ambas autoras acotan sus análisis a las mujeres cis, haciendo caso omiso de las personas trans. Consideramos esto como una debilidad de sus teorías ya que las personas trans son una parte constitutiva y considerable de las sujetas trabajadoras sexuales / prostitutas.

El estigma de las trabajadoras sexuales / prostitutas

Por último, un elemento recurrente en el campo de investigación del trabajo sexual / prostitución es el estigma. El *estigma* es un *atributo profundamente desacreditador*, un atributo que no coincide con el estereotipo asignado socialmente a determinado tipo de persona (Goffman, 2006)². El estigma genera descrédito, transforma la percepción que tenemos de una persona y la convierte en un ser ‘despreciable o inferior’ a ojos de la sociedad (Goffman, 2006). Retomando lo desarrollado previamente, la *doble moral* y la *doble moral sexual* restringen la sexualidad femenina y trans, circunscribiéndola al matrimonio - hogar, en tanto tenga una función reproductiva. Ejercer el trabajo sexual / prostitución desplaza a las mujeres de las características históricamente asignadas por el patriarcado y las ubica en otro lugar: la calle, el espacio público, en el que se hace uso de un tipo de sexualidad que no tiene ningún fin reproductivo, sino al contrario, un fin mercantil.

En relación a esto, la antropóloga argentina Dolores Juliano (2006) sostiene que la función pedagógica de las actitudes estigmatizadoras se desempeña en tanto *metamensajes* dirigidos hacia las sujetas “normales” de una sociedad determinada, y no solo hacia aquellas que rompen las normas. En este caso, la *función pedagógica del estigma* hacia el trabajo sexual les indica al resto de las mujeres lo que les puede suceder si se desvían del modelo tradicional de “ser” mujer (Juliano, 2006: 85). De modo similar, Rosa Cobo Bedia retoma a Peter Szil

² Los atributos que conforman el estigma son establecidos socialmente y, aunque hay excepciones, suelen identificarse con la mera observación de una persona desconocida (Goffman, 2006).

para sostener que el *sistema sexual global* coloca a las mujeres como mediadoras simbólicas de los varones; y en caso de la prostitución, los *varones consumidores* utilizan los cuerpos de las mujeres prostitutas para comunicarse entre ellos (Szil, Peter en Cobo Bedia, 2016: 909).

Comprendemos así, la *estigmatización de las prostitutas* como un instrumento de control patriarcal dirigido a todas las mujeres y personas trans con el fin de mantener una sexualidad encorsetada. El rechazo hacia las trabajadoras sexuales / prostitutas tiene como función social - simbólica, disuadir a las demás mujeres de abandonar sus “deberes” naturalizados como parte de sus características de género. Se trata de un discurso de discriminación y desvalorización paternalista a través del cual se construye la imagen tradicional de las trabajadoras sexuales / prostitutas como pecadoras que deben ser salvadas o víctimas a las que se debe ayudar (Dolores, 2006). Como consecuencia, se produce la negación de su derecho al reconocimiento, la negación de la capacidad de decisión y la pérdida de la autonomía (Juliano, 2005; Garaizábal, s.f.). Sobra decir que esto se exagera cuando se interrelaciona con otras discriminaciones como el racismo y la xenofobia. Las personas en situación de especial desventaja, y aquí podemos pensar en las trabajadoras sexuales / prostitutas trans, pobres, migrantes y/o racializadas, padecen además un déficit de medidas de protección legal e institucional, lo cual indefectiblemente aumenta su situación de vulnerabilidad y reduce aún más su capacidad de decisión y su autonomía (Juliano, 2005: 83).

Asociación de Mujeres Meretrices de Argentina (AMMAR)³:

AMMAR es un sindicato de trabajadoras sexuales o como ellas nombran a su organización: el sindicato de las putas. Su sede principal se encuentra en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Provincia de Buenos Aires, Argentina) y tienen otras sedes en distintas provincias del país. Empezaron a reunirse en el año 1994 y se unieron a la Central de Trabajadores de Argentina (CTA) en el año 1995 con el objetivo de sindicalizarse. Estas reuniones estuvieron motivadas principalmente por la necesidad de resguardarse de la violencia y hostigamiento policial que las acosaba a la hora de ejercer su práctica, entendida por ellas como un trabajo. Sostienen una postura regulacionista, se nombran a sí mismas como trabajadoras sexuales y así exigen ser reconocidas. Se enuncian feministas y peronistas. Hablan de comercio sexual y comprenden su práctica laboral como la venta de servicios sexuales por dinero.

AMMAR es un sindicato, y como tal, su estructura es jerárquica, con roles definidos e independientes de las personas que los ocupan. Al momento de la investigación, y al día de

³ De ahora en más, se la referenciará como AMMAR.

hoy, el rol de mayor jerarquía es desempeñado por Georgina Orellano, como Secretaria General. Ella es la cara más visible del sindicato, pero no la única. Cada sede sindical de AMMAR tiene una responsable a cargo y sus respectivas reuniones y actividades. Han sido partícipes de la creación de Proyectos de Ley que buscan reglamentar la regulación, de la mano de diputadas y diputados de diversos partidos políticos. Hacen uso de una página web, una página de Facebook, una de Instagram y una de Twitter. Allí dan a conocer parte del resultado de sus reuniones, manifestaciones, conferencias de prensa, participaciones en paneles y/o jornadas y otras actividades, como también explicitan sus posturas, sus reclamos, reivindicaciones, etc.

Asociación de Mujeres Argentinas por los Derechos Humanos (AMADH)⁴

Las integrantes de esta organización sitúan su origen en el año 1995, bajo el nombre de Asociación de Mujeres Meretrices de Argentina (AMMAR) y la perspectiva regulacionista. Unos años más tarde, comenzaron a alejarse de esta postura de origen y a acercarse al abolicionismo. Hacia el año 2003 se desprenden de AMMAR y pasan a llamarse AMMAR Capital, para constituirse finalmente como Asociación de Mujeres Argentina por los Derechos Humanos (AMADH), desde una postura abolicionista. Esto quiere decir, que las Asociaciones que hoy analizamos en tanto representantes de posturas enfrentadas en el debate regulacionismo - abolicionismo, curiosamente tuvieron, en nuestro país, un origen común regulacionista, Según palabras oficiales de AMADH, la cuestión que inclinó definitivamente la balanza hacia la ruptura refería exclusivamente al concepto de trabajadoras sexuales y la idea de su sindicalización.

A partir de esta ruptura, las diferencias políticas se acrecentaron. Se reivindican como personas en situación de prostitución o desocupadas en situación de prostitución. Actualmente tienen una sede en el barrio Once de CABA, en el que llevan a cabo adelante actividades con el fin de contribuir al empoderamiento de las mujeres y personas trans en situación de prostitución, mediante el reconocimiento de su calidad de ciudadanas plenas de derechos. Se presentan como una organización y en su página de Facebook figuran como Organización No Gubernamental (ONG). Graciela Collantes es una de sus fundadoras y presidente actual de la asociación. También se enuncian feministas. Destacan la creación y promulgación de la Ley de Trata (Ley 26.842) como una victoria ganada tras muchos años de lucha y militancia, aunque aseveran que puede seguir siendo perfectible. Como medio de

⁴ De ahora en más, AMADH.

comunicación tienen una página de Facebook y un Instagram, donde comparten artículos, testimonios, videos, participaciones en paneles, jornadas y proyectos artísticos.

Construyendo una etnografía digital

Las decisiones metodológicas estuvieron guiadas por dos grandes motivos. En primer lugar, muchas investigadoras e investigadores se han dedicado a explicar el debate que gira en torno al trabajo sexual / prostitución desde los feminismos. Suelen presentar las diferentes posturas con sus principales argumentos desde un diálogo entre autoras y autores, no exento de críticas. Mientras que en algunas tienen un carácter más teórico como la investigación de Irati Tapia Ateka (2017) y la socióloga Rosa Cobo Bedia (2016), otras/os hacen mayor hincapié en las características que adopta el debate en sus países de referencia (Daich, 2012; Daich, 2018; Lamas, 2016; Musto y Trajtenberg, 2011; Peinado Muela, 2015). Estos trabajos contemporáneos y situados realizan una descripción del debate regulacionismo - abolicionismo de una manera clara, precisando sus posturas. En algunas de estas contribuciones predomina un tono descontextualizado. Presentan el debate en términos teóricos y rastrean principalmente el marco legal, pero no desarrollan cómo repercute el debate al interior del feminismo. Al mismo tiempo, hemos notado que tienden a presentar el debate al interior del feminismo como irreconciliable.

Otra línea de investigaciones se enfoca en las sujetas que ejercen el trabajo sexual / prostitución. Algunas hacen foco en mujeres cis (Loaiza, Moreno y Zuluaga, 2007; Morcillo, 2012a y 2012b) y otras en personas trans (Chazarreta, 2017; Enric Sanchez, 2011; José, 2008). Su principal contribución es señalar la diversidad de la sujeta que ejerce el trabajo sexual / prostitución. La trabajadora sexual / prostituta no es una sujeta uniforme y única, y constituiría un grave error pensarlo así. No solo por las grandes diferencias entre las experiencias de mujeres cis y personas trans, sino también al interior de cada grupo. Por último, la menor cantidad de investigaciones se ocupa de sujetas nucleadas en organizaciones, precisamente tres trabajos locales (Bravo Almonacid y otros 2008; Chazarreta, 2017; Daich, 2012).

A partir de la escasez de investigaciones sobre trabajadoras sexuales / prostitutas agrupadas o militantes, nos interesó recuperar la voz de las personas que están involucradas en el tema, desde sus propias experiencias vitales y de militancia. Y más que nada, de aquellas personas que tienen una fuerte implicancia política. Por eso optamos por un abordaje institucional. Analizamos las asociaciones no solo como instituciones formales sino como *espacios de fuga*

(Rodríguez Duran y Soza Rossi, 2015) o *espacio puente* (Del Valle, 2001), que dan un margen de acción hacia la transformación social frente a la subordinación de género. Contienen un potencial transformador por tratarse de espacios donde se gestan y desarrollan nuevas socializaciones, generadoras de empoderamiento y cuestionadoras de los roles tradicionales. Así, habilitan situaciones de resistencia, deslegitimaciones y la visibilización de prácticas sociales alternativas (Rodríguez Durán y Soza Rossi, 2015: 10; Del Valle, 2001).

En esta clave comprendimos el potencial que tenía dirigir la mirada a las asociaciones políticas regulacionistas y abolicionistas, y a sus integrantes. En vez de pensarlo como una alternativa ante la dificultad de acercarse a ellas de manera individual⁵, encontramos mucha riqueza en las asociaciones y sus integrantes, mujeres y personas trans organizadas, militantes y politizadas. Las asociaciones analizadas están constituidas en torno al trabajo sexual / prostitución. Su posicionamiento con respecto a dicha práctica no es algo secundario, es su razón de ser, y sus integrantes son mujeres y personas trans que han transitado (de distinta manera y con distintas significaciones) la práctica del trabajo sexual / prostitución. Su participación activa en las organizaciones ya nos hablaba de su manera de comprenderla. Además, en ambos casos existe una intención de transformar la realidad social a través de la acción colectiva. En el transcurso de la investigación observamos que en ellas se habilitan discusiones, debates, alianzas, demandas y planificaciones, con capacidad de repercutir directamente en la subjetividad de las sujetas y en la comprensión de su práctica.

El segundo motivo tiene que ver exclusivamente con el contexto en el que se desarrolló la investigación. La etapa de recolección de datos se llevó a cabo en el año 2020, y específicamente entre el mes de marzo y el mes de agosto del año 2020, coincidiendo con los primeros meses de la pandemia del COVID-19. Argentina implementó una cuarentena estricta durante varios meses del primer año de la pandemia. Todos los habitantes de Argentina vimos nuestra posibilidad de movilización reducida, acotándola a los desplazamientos mínimos e indispensables. Las Asociaciones que analizamos también se vieron afectadas. Su margen de acción se redujo abismalmente, sin por eso caducar sus acciones políticas. La virtualidad apareció como una gran herramienta de acción. Su actividad no se redujo exclusivamente a la militancia on line pero sí cobró protagonismo.

⁵ Como ya mencionamos, el trabajo sexual / prostitución es una práctica que subvierte el rol asignado tradicionalmente a las mujeres, asignándoles un estigma que repercute en cómo son percibidas socialmente. Esto puede dificultar el acceso para su observación y análisis, provocando cierta reactividad y rechazo por parte de las sujetas trabajadoras sexuales / prostitutas a ser parte de procesos de investigación.

Teniendo en cuenta estos motivos, y con la fuente de observación e investigación que se abre a través de los análisis de los Ciberfeminismos (Astudillo-Mendoza, Figueroa-Quiroz y Cifuentes-Zunino, 2020; Laudano, 2018; Larrondo Ureta, 2005), tomamos la decisión metodológica de adoptar un diseño etnográfico digital. Decidimos trabajar a partir de la recolección de un total de 186 publicaciones en los perfiles de AMMAR y AMADH en la red social Facebook, en el lapso de tiempo que va desde el 1 de marzo al 1 de agosto del año 2020. Todas estas publicaciones o textos son de carácter público y se encuentran en las páginas oficiales de Facebook de cada asociación bajo análisis. Las seleccionamos como expresión de su militancia y organización. Rastreamos cómo es su actividad, cuál es la frecuencia de publicación, qué tipo de interactividad mantienen con las usuarias, cómo son las formas de expresión y el tipo de contenido que comparten, la mención e intercambio con otras asociaciones, sujetos sociales o el Estado mismo y la alusión al debate en torno al trabajo sexual – prostitución. Luego de un procesamiento y clasificación de la información recolectada, pudimos aproximarnos a las maneras en que estas Asociaciones feministas se piensan y se presentan a sí mismas, reconocen sus formas de organizarse, de movilizarse, de articular con otras sujetas políticas, de visibilizar sus críticas, establecer demandas, aludir al contexto social y político, dialogar entre sí y con el Estado.

El conflicto ReNaTEP

En el transcurso de la investigación apareció un fenómeno o situación clave que nos permitió observar y analizar el modo de accionar de ambas asociaciones frente a un fenómeno que involucraba a ambas como así también al Estado. El domingo 7 de junio del año 2020 el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación lanzó un Registro Nacional de Trabajadores de la Economía Popular (ReNaTEP) con el fin de reconocer, formalizar y garantizar los derechos de las trabajadoras y trabajadores de la economía popular. Este informe prometía brindar capacitaciones, redes de comercialización e instrumentos crediticios y de inclusión financiera. La novedad de este registro fue que dentro de la categoría “ocupación” incluyó al trabajo sexual. Esta inclusión inédita duró solo 7 horas. Ese mismo día el registro completo fue dado de baja. Este hecho puso en el centro mediático el debate en torno al trabajo sexual / prostitución, provocando una oleada de declaraciones públicas de referentes políticos y referentes políticas feministas en contra y a favor de dicha medida. Y así también sucedió con nuestras Asociaciones bajo análisis, quienes se se hicieron eco inmediatamente. Consideramos que este conflicto fue esencial porque puso en cuestión el debate clásico, dando cuenta de que la concepción sobre el trabajo sexual / prostitución se vincula con los

modos de concebir otras nociones como el asociacionismo, el trabajo, el estigma, los derechos, las demandas de derechos y el reconocimiento del Estado. A continuación presentaremos los hallazgos y las conclusiones a las que arribamos.

Trabajo o Violencia

El suceso ReNaTEP tensionó el modo de definir y abordar el trabajo sexual / prostitución. En AMMAR, pese a las reiteradas publicaciones alrededor de este suceso, la concepción respecto a la práctica fue escasamente desarrollada. En sus propias palabras, AMMAR se esfuerza por correr el eje de la discusión. Por qué la venta de servicios sexuales por dinero es mencionada como trabajo o no, es irrelevante. Lo que es relevante, es que existen personas que subsisten económicamente del trabajo sexual y se reconocen como trabajadoras sexuales. Ello debiera ser motivo suficiente para regular la actividad.

Del mismo modo, sostienen una postura crítica para con las aseveraciones que tildan a las trabajadoras sexuales de víctimas y al trabajo sexual como una “violación consentida”. Al igual que las postulaciones de Marta Lamas (2014 y 2016), quien criticaba la *doble moral* que pesa sobre la sexualidad femenina y que derivaba en una mirada social negativa hacia las mujeres y personas trans que comercializan su sexualidad, sostienen que el trabajo sexual es desacreditado como trabajo por poner en juego la genitalidad. Esto queda en evidencia en el hecho de que existen otros trabajos, como el de las cartoneras y cartoneros, también riesgosos y poco dignos, que no generan tanto rechazo social como el trabajo sexual (AMMAR Facebook, 2020).

De un modo similar a Lamas (2014 y 2016) las miembros de AMMAR hablan de *voluntad*, distinguiéndola de deseabilidad. En palabras de Marta Lamas (2014 y 2016), que una práctica sea voluntaria, no quiere decir que sea deseable. Las integrantes de AMMAR entienden que el trabajo sexual es como cualquier otra actividad laboral, donde se oferta un servicio (sexual) y que cualquier persona puede elegirla, siempre y cuando sea mayor de edad. En ella se produce explotación, al igual que en todos los trabajos dentro del sistema capitalista. Enfatizan en la diversidad del sujeto *trabajadora sexual* y son muy críticas frente a la situación de extrema vulnerabilidad que padecen especialmente las trabajadoras trans migrantes. Consideran que las escasas o nulas oportunidades laborales, la discriminación y el estigma, sumado al contexto de emergencia sanitaria, llevan a las trabajadoras sexuales trans y migrantes a situaciones de vida precarias e inhumanas que el Estado no debe ignorar (AMMAR Facebook, 2020).

Por el contrario, en AMADH observamos mayor reparo y detalle a la hora de conceptualizar la práctica y a las practicantes. La prostitución es definida como una forma de opresión o violencia de género. En todos los casos, AMADH asocia la prostitución a otros vectores de opresión como la pobreza y el racismo. Hacen hincapié en la falsedad que representa la idea de que una persona puede elegir libremente la prostitución como medio de vida. El abolicionismo expresado en AMADH, comparte con las postulaciones de Ana De Miguel (2015) la idea de la ilusión de la libre elección del sistema capitalista moderno. Para ellas, no hay libre elección cuando median grandes desigualdades materiales. Es decir, no se trata de una elección cuando no hay otras opciones. Frente a las acusaciones de moralistas, AMADH responde que su postura no es una apreciación moral, sino una forma de entender la autonomía de los cuerpos y la sexualidad. Repudian la tendencia moderna de la “libertad sexual”, o en términos de De Miguel, la *nueva normativa sexual*, donde se rechaza toda crítica a lo sexual, por “moralista” y conservadora (AMADH Facebook, 2020).

En resumen, dentro del debate regulacionismo – abolicionismo, el uso del cuerpo o la genitalidad que implica el trabajo sexual / prostitución, conduce a AMMAR a explicar el estigma y rechazo social de las trabajadoras sexuales, y a AMADH a rechazar la prostitución como una actividad legítima y un trabajo como cualquier otro. Así pues, identificamos los significados atribuidos al uso del cuerpo y la sexualidad en el trabajo sexual / prostitución como un punto irreconciliable en la discusión.

Sobre el marco jurídico

Resultó llamativo como ambas asociaciones demostraron poseer un considerable conocimiento sobre la legislación nacional que refiere al trabajo sexual / prostitución. En numerosas ocasiones las sujetas mencionan y se explayan sobre normativas, contravenciones, decretos, informes legales, programas y políticas públicas y hasta convenios o tratados de índole internacional. La crítica a la vigencia de los códigos contravencionales vinculada con la denuncia de discriminación y represión policial es la más reiterada por parte de ambas Asociaciones. Concuerdan con la bibliografía desplegada en que le otorgan poder y discrecionalidad a la policía, exponiendo a las trabajadoras sexuales callejeras a detenciones sin intervención judicial previa y a otras formas de violencia institucional (AMMAR Facebook, 2020). En lo que respecta a la actividad en torno al suceso del Registro Nacional de Trabajadores de la Economía Popular (ReNaTEP), se desplegó una disputa en relación a si

la inclusión de la categoría “trabajo sexual” en un registro nacional es acorde o incongruente con la legislación nacional vigente.

Por último, nos interesa señalar los horizontes a los que apunta cada una de estas Asociaciones. Como dijimos, AMMAR persigue como objetivo la obtención de derechos laborales para todas aquellas personas que se sientan identificadas como trabajadoras o trabajadores sexuales. Esto implicaría que el Estado nacional las reconozca como trabajadoras y puedan acceder a un registro formal, con aportes jubilatorios, vacaciones y obra social. A corto plazo reclaman poder expresar y visibilizar sus necesidades al Estado, la construcción de herramientas que otorguen datos certeros sobre su situación cotidiana, la derogación de todas las contravenciones, y poder inscribirse y acceder a ayudas y programas estatales. No obstante, entienden que las modificaciones del marco jurídico no solucionarían completamente la situación de las trabajadoras sexuales, ya que no eliminaría otros elementos de gran significación como el estigma. Es por ello que la inclusión en RenaTEP no representaba para ellas una solución, pero por lo menos sí un logro en términos de su identidad.

Por el lado de AMADH, las miembras exigen la creación de políticas públicas específicas para las personas en situación de prostitución, dirigidas a garantizarles condiciones de vida dignas y alternativas reales frente a la prostitución. Estas serían políticas públicas con una perspectiva integral de restitución de derechos para las mujeres, personas trans, travestis y demás personas en prostitución, que les posibilite el derecho de acceder a un trabajo genuino, a la educación, la vivienda y la salud. Concretamente, abogan por la implementación del Cupo Laboral Trans, la derogación de los códigos contravencionales que actualmente persiguen a las prostitutas, la creación de dispositivos de recepción de denuncias de violencia institucional específicos para personas en prostitución, la implementación correcta de la Ley de Trata, la inclusión de personas en situación de prostitución en programas ya existentes y finalmente subsidios para atender la emergencia de la pandemia.

Otra crítica que las dos Asociaciones comparten es la des-consideración que el Estado tiene para con ellas cuando trata la temática trabajo sexual / prostitución. AMMAR señaló que la consecuencia de esto es la invisibilización de sus vivencias: “las putas existimos y existimos hace mucho tiempo”; “lo que no se nombra no existe” (AMMAR Facebook, 2020); y una infantilización y victimización de las trabajadoras sexuales. Al igual que AMMAR, AMADH interpela al Estado y le reclama ser escuchadas como protagonistas y conocedoras del tema.

Como sostienen: “Para hablar de prostitución, hay que escuchar a las sobrevivientes” (AMADH Facebook, 2020).

En lo que concierne al marco jurídico nacional, corroboramos que hay más puntos en común en el accionar de las posiciones representadas por AMMAR y AMADH. El Estado aparece como interlocutor de los reclamos y demandas de ambas posiciones. Ambas demostraron poseer conocimientos en materia legal, compartir la crítica a los códigos contravencionales y la lucha frente a la violencia policial, y la exigencia de políticas públicas específicas para su sector. Sin embargo, difieren en la interpretación con respecto a la pertinencia de la inclusión del trabajo sexual en el ReNaTEP y en cuanto al contenido de las políticas públicas demandadas.

El debate ¿irreconciliable?

La mayoría de las notas periodísticas compartidas por AMMAR y AMADH, presentan el debate regulacionismo – abolicionismo como una discusión histórica e irreconciliable dentro del feminismo. Lo vimos presentado como un debate “picante”, una polémica o controversia, y hasta como “(...) el debate más polarizado del feminismo actual” (Ripari, 23 de junio 2020).

Frente a la instauración pública de la idea del debate sobre trabajo sexual / prostitución como controversia insalvable, que coincide con las autoras y autores del dominio teórico, nuestras sujetas bajo análisis afirman percibirlo de otro modo. Tanto AMMAR como AMADH señalan que centrarse en la discusión trabajo sexual o prostitución, nos distrae de las necesidades materiales y urgentes que experimentan las protagonistas. Eso sí, las Asociaciones difieren en aquello que la polarización del debate invisibiliza. Para AMMAR, esta lógica ignora la falta de derechos laborales y humanos de las trabajadoras sexuales, bloqueando/obturando la posibilidad de adquirir derechos sociales y mejores condiciones de vida. Las miembros de AMADH, a diferencia de AMMAR, la lógica polemizadora conduce a invisibilizar la existencia de la trata de personas con fines de explotación sexual de las mujeres y trans pobres y racializadas. Sostienen que las personas que se identifican con el término trabajadora sexual representan una minoría dentro del sistema prostituyente, mientras que la gran mayoría es explotada sexualmente y carece de posibilidades reales de salir del sistema.

Pese al esfuerzo de AMMAR y AMADH de salirse de la lógica dicotómica, la mayoría de los artículos periodísticos citados por nuestras sujetas de estudio en sus redes sociales presentan el debate con este enfoque. Incluso aquellos artículos que cuestionan la mediatización del debate regulacionismo – abolicionismo y advierten sobre los peligros a los que puede llevar el reducir la discusión a una “lógica de polémica”. Más allá de la intención que tengan, creemos que las comunicadoras y comunicadores sociales y las miembros de las Asociaciones estudiadas, al usar estos términos dicotómicos para presentar el debate, y al recuperar las posturas desde una sola perspectiva, reproducen esta lógica polarizadora, dejando de lado los múltiples puntos en común entre ambas posturas, y obturando las posibilidad de pensar estrategias en conjunto.

Reflexiones finales: ¿Prostitución o Trabajo Sexual?

Luego del análisis realizado, comprendemos que cada término alrededor de este debate condensa una concepción diferente sobre la práctica, la realidad social, las sujetas, las responsabilidades del Estado, el trabajo, el estigma y la sexualidad. Más allá del término que elijamos utilizar para nombrar a la práctica y/o sus participantes, creemos que ir en contra de las formas en que las trabajadoras sexuales o personas en situación de prostitución se identifican a sí mismas y a su práctica, es violento e ineficaz. Para hablar de trabajo sexual / prostitución, hay que escuchar, atendiendo a sus expresiones con voz propia, a las trabajadoras sexuales y personas en situación de prostitución.

Ahora bien, ¿el trabajo sexual es un trabajo como cualquier otro? ¿o es una forma más de explotación patriarcal del cuerpo de las mujeres y personas trans por los varones?. Nos abstenemos de inclinarnos tajantemente por alguna de las dos respuestas. A cambio, ofrecemos otra pregunta, referida a su funcionalidad: ¿Nos sirve pensar en esta división para comprender el fenómeno del comercio sexual / sistema prostituyente?

La bibliografía teórica y empírica, así como los discursos periodísticos y mediáticos analizados, nombran al debate como controversia irreconciliable entre las feministas. Quisiéramos por lo menos poner en duda esta afirmación. En una primera instancia, siguiendo la descripción al uso, presentar las dos posturas como enfrentadas en un debate cumplió cierta función analítica. Ha sido de gran utilidad para comprender la complejidad de la temática trabajo sexual / prostitución como la diversidad y politicidad del Movimiento de mujeres y personas trans de Argentina. Pero a medida que se avanzó con el análisis de la presente investigación, la división original resultó cada vez menos funcional. Básicamente

porque comprendemos que hay más cercanías que distancias entre quienes representan las posiciones de los polos del debate. Para empezar, ambas Asociaciones sostienen una crítica feminista a la realidad social, la búsqueda por transformarla y el repudio hacia el prohibicionismo. En las dos posturas se visualiza una noción similar de asociacionismo, como un espacio de encuentro, resistencia, lucha y construcción de cursos de acción colectivos y alternativos a la lógica patriarcal dominante. Las Asociaciones son percibidas por sus integrantes como espacios de fuga o resistencia, de construcción de empoderamiento y finalmente de organización.

Otra coincidencia se halla en el interlocutor de sus demandas. AMMAR y AMADH discuten entre sí y dirigen sus reclamos al Estado. Para nuestra sorpresa, ambas Asociaciones logran establecer un diálogo con este actor, aunque en sus palabras sea insuficiente. Nuestra evidencia empírica nos indica que la búsqueda por transformar el marco jurídico sobre el trabajo sexual / prostitución, es otro punto en común entre quienes se inscriben en el regulacionismo y en el abolicionismo. Ambas posturas realizan una lectura crítica a la legislación nacional actual, demuestran poseer conocimiento sobre el marco jurídico, exigen su modificación y el diseño e implementación de programas y políticas públicas dirigidas a su sector. En este marco, la crítica más reiterada y compartida por las dos Asociaciones analizadas, es la orientada a la existencia de los códigos contravencionales y su modo de perjudicar y vulnerar a las trabajadoras sexuales / personas en situación de prostitución.

En cuanto al curso de acción de las Asociaciones en relación con la apropiación de TICs y la articulación entre una militancia on – line y una militancia off – line, también constituye otro punto en común. No ahondaremos mucho en este aspecto por haber sido poco desarrollado en la presente ponencia. Además, ambas posturas coinciden, y también nosotras, en la necesidad de que las sujetas trabajadoras sexuales / personas en situación de prostitución sean tenidas en cuenta en el diseño y planificación de programas y políticas públicas. Tanto las trabajadoras sexuales como las mujeres y personas trans en situación de prostitución vienen exigiendo desde hace décadas poder *debatir sobre sus problemáticas en primera persona*. Es decir, que la sociedad, los feminismos y las políticas y políticos dejen de hablar en nombre de ellas. Las políticas públicas deben tener en cuenta la voz de las sujetas a quienes se dirigen.

Como punto de quiebre o ruptura hallamos que el uso del cuerpo o la genitalidad que implica el trabajo sexual / prostitución despierta opiniones opuestas en ambas posturas. Para la postura regulacionista es solo una característica del trabajo sexual, y es el fundamento del

estigma que sufren las trabajadoras sexuales. Por el contrario, para la postura abolicionista, el hecho de que la prostitución involucre la sexualidad de las mujeres y personas trans, da cuenta de que no se trata de una actividad laboral más, sino de una práctica de explotación sexual patriarcal.

Volviendo a la pregunta sobre la pertinencia del debate regulacionismo – abolicionismo en nuestro país: no sabemos si el debate seguirá modelado bajo posturas irreconciliables, pero sí que los horizontes son muy disímiles y esto dificulta acciones concretas por parte del Estado. El hecho de que el debate sea presentado en términos dicotómicos, produce que el Estado (patriarcal), aun teniendo una postura oficial abolicionista, no actúe de manera firme en ninguna dirección. Con esto queremos decir que, desde el punto de vista del Estado, es muy complejo planificar y ejecutar políticas públicas que satisfagan a ambas posturas. Y esto, para el Movimiento de mujeres y los feminismos de Argentina, obstaculiza la garantía de derechos de las mujeres y personas trans ya que conduce a que ningún partido político en ejercicio de gobierno se arriesgue a implementar medidas concretas de largo plazo. Así sucedió con el conflicto ReNaTEP, donde si bien se constituyeron nuevos canales de diálogo institucionales, no se restituyó la categoría *trabajadoras sexuales* ni se incluyó a las personas en situación de prostitución en su registro. A fin de cuentas, podríamos afirmar que dentro del feminismo el debate es sumamente necesario y pertinente, siempre que incluya los pareceres de quienes representan a las miembros de las Asociaciones. Pero en el espacio público, político y nacional, donde el feminismo aún está disputando lugar, el escenario dicotómico puede postergar acciones materiales y adecuadas a la problemática.

En futuros trabajos se podrá indagar con mayor profundidad en las dinámicas de poder y/o conflictos al interior de las Asociaciones analizadas. En segundo lugar, mucho queda por decir acerca de las cercanías y distancias de las experiencias de las trabajadoras sexuales / prostitutas cis y trans. Por último, pero no menos importante, resta por revisar la figura del varón demandante y consumidor de trabajo sexual / prostitución. Prestarle atención a esta figura puede complejizar aún más el debate alrededor del trabajo sexual / prostitución. Desde la presente investigación, esperamos haber realizado un aporte oportuno, desde una inscripción local y actual del debate regulacionismo – abolicionismo, a partir de las voces de quienes participan en las Asociaciones analizadas y la significativa y sorprendente confluencia de miradas ante un suceso medular y contemporáneo particular.

Bibliografía:

- Astudillo-Mendoza, P; Figueroa-Quiroz, V. y Cifuentes-Zunino, F. (2020). Navegando entre mujeres: La etnografía digital y sus aportes a las investigaciones feministas. *Revista de Investigaciones Feministas*, 1 (2), 239-249.
- Cobo Bedia, R. (2016). Un ensayo sociológico sobre la prostitución. *Política y Sociedad*, 53 (3), 879-914.
- Daich, D. (2018). Aportes de la antropología feminista para el debate local sobre la prostitución. *Runa*, (39), 2-22.
- Daich, D. (2012). ¿Abolicionismo o reglamentarismo? Aportes de la antropología feminista para el debate local de prostitución. *Runa*, (39), 71-84.
- De Beauvoir, S. (2008). *El segundo sexo*. Buenos Aires, Argentina: Debolsillo.
- De Miguel, A. (2015). *Neoliberalismo sexual. El mito de la libre elección*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Del Valle, T. (2001). Asociacionismo y Redes de Mujeres ¿Espacios puente para el cambio?. *Hojas de Warmi*, (12), 131-151.
- Ergas, Y. (1993). El sujeto mujer: el feminismo de los años setenta-ochenta. En Duby, G. y Perrot, M. (edit.) (1993). *Historia de las mujeres. Tomo 5. El siglo XX*. Madrid: Taurus.
- Garaizábal, C. (s.f). Una mirada feminista a la prostitución. *Pensamiento crítico*. Disponible en: <https://www.porlosbuenostratos.org/fileadmin/plantillas/documentos/Documentos/Una%20mirada%20feminista%20a%20la%20prostitucion.pdf>.
- Goffman, E. (2006). *El estigma e identidad social. El estigma: la identidad deteriorada*. Amorrortu Editorial.
- José, R, V. (2008). *Tacos altos (Cuerpo, Sexo y Género)* [en línea]. (Tesis de grado). Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Disponible en: <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.657/te.657.pdf>.
- Juliano, D. (2005). El trabajo sexual en la mira. *Polémicas y estereotipos. Cuadernos pagu*, (25), 79-106.
- Juliano, D. (2006). *Excluidas y marginadas. Una aproximación antropológica*. Madrid: Ediciones Cátedra. Universidad de Valencia.

- Lamas, M. (2014). ¿Prostitución, trabajo o trata? Por un debate sin prejuicios. Universidad Nacional Autónoma de México, Programa Universitario de Estudios de Género.
- Lamas, M. (2017). Trabajo sexual e Intimidad. Cuicuilco Revista de Ciencias Antropológicas, (68), 11-34.
- Lamas, M. (2016). Feminismo y prostitución: la persistencia de una amarga disputa. Debate Feminista, (51), 18-35.
- Laudano, C. (2018). Acerca de la apropiación feminista de TICs. En: Chaher, S. (comp.) Argentina: medios de comunicación y género ¿hemos cumplido con la plataforma de acción de Beijing? (pp. 138-146). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Comunicación para la Igualdad Ediciones. Disponible en: <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/libros/pm.649/pm.649.pdf>.
- Leciñana Blanchard, M. (2006). Crisis del sujeto desde el feminismo filosófico y sus perspectivas en América Latina. En Femenías, M. L. (comp) (2006).
- Feminismos de París a La Plata (pp. 127-145). Buenos Aires: Editorial Catálogos.
- Loaiza, M.; Moreno, L. y Zuluaga, E. (2007). Apartar la mente del cuerpo: un acercamiento a los pensamientos y sentimientos de las estudiantes universitarias trabajadoras sexuales. Revista Facultad Nacional de Salud Pública, 25, (2), 95-99.
- Morcillo, S. (2012a). La idea de trabajo como táctica. VII Jornadas de Sociología de la UNLP, 5 al 7 de diciembre de 2012, La Plata, Argentina. En Memoria Académica. Recuperado de: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.2488/ev.2488.pdf.
- Morcillo, S. (2012b). “De cómo vender sexo y no morir en el intento. Fronteras encarnadas y tácticas de quienes trabajan en el mercado sexual”. Revista Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad, 7, (3), 17-28-
- Pateman, C. (1995). El contrato sexual. España: Editorial Anthropos.
- Peinado Muela, A. (2015). Prostitución. Argumentos contra el perfeccionismo moral. (Tesis de grado). Facultad de Derecho de la Universidad de Alicante, España.
- Rodríguez Durán, A. y Soza Rossi, P. (enero de 2015). El patriarcado a debate. V Coloquio Internacional de Estudios sobre Varones y masculinidades. Universidad de Chile, Santiago, Chile.
- Rodríguez Durán, A. y Soza Rossi, P. (noviembre de 2015). De las ‘micro’ y ‘macro’ resistencias al patriarcado. XII Jornadas Internacionales del Foro de Psicoanálisis y

Género. Universidad Argentina John F. Kennedy. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

- Sanchis, E. (2011). Prostitución voluntaria o forzada. Una contribución al debate. PAPER Universidad de Valencia
- Tapia Ateka, I. (2017). Debate sobre la prostitución: regulacionismo y abolicionismo. (Tesis de grado). Universidad del País Vasco, España.
- Tirado Acero, M. (2011). El debate entre prostitución y trabajo sexual. Una mirada desde lo socio-jurídico y la política pública. Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad, 6, (1), 127-148.
- Vivero Vogayo, M. (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. Debate Feminista, (52), 1-17.